

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

ESTADO que manifiesta los expedientes de redencion de censos que han sido aprobados por la Junta Provincial en sesion de 31 de Marzo último.

Núm. de los expedientes	Nombres de los redimentes.	Vecindad.	Reditos en		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizacion	
			Metálico	Especies.			Rs. vn.	Rs vn.
			Rs.	Cs.				
317	D.ª Maria Zabál.	Peralta.	208	»	Hospital de Peralta.	6 y 1½	3200	
318	Valentin Sola.	id.	155	25	id. de id.	4 y 80	3234	37
319	Alejandro Azcarate,	Olite.	49	70	id. de Olite.	8	621	25
320	Felipe Leoz.	id.	72	»	id. de id.	6 y 1½	1107	69
321	Pedro Ochoa.	id.	18	85	id. de id.	8	235	62
322	Silverio Larumbe.	Zurucuain.	42	68	Obra pia de doncellas de Baquedano.	8	533	50
324	Juan Felipe.	Estella.	46	8	Hospital de Estella.	8	567	
327	Francisco Goñi.	Corella.	79	82	{ Cuatro censos capellanias de Martinez de Morentin. }	8	997	75
328	José Gorria.	Peralta.	20	71	Hospital de Peralta.	8	258	87
329	Mauricio Balduz.	id.	41	41	id. de id.	8	517	63
330	Basilio Orduña.	id.	240	»	id. de id.	6 y 1½	3692	30
331	Juan Antonio Lavereria	id.	240	»	id. de id.	6 y 1½	3692	30

Núm. de los expedientes.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacion.		Importe de la capitalizacion.	
			Metálico.	Espece.		Rs. vn	Rs. Cs.	Rs.	Cs.
			Rs. cs.	Robs. alm.					
332	Juan Angel Yanguas.	Villafranca.	20	71	id. de Villafranca	8		258	87
333	Benigno Lorea.	id.	41	42	id. de id.	8		517	75
334	Lázaro Pilarte.	id.	48	"	id. de id.	8		600	
335	Mariano Moriones.	Cáseda.	186	35	id. de Cáseda.	4 y 80		3882	35
336	Casimiro Lacalle.	Cirauqui.	31	6	id. de Cirauqui.	8		388	25
"	El mismo.	id.	12	42	id. de id.	8		155	25
339	Antonio Garamendia.	Estella.	186	42	id. de Estella.	6 y 1 2		2868	
341	Romualdo Ochoa.	Olite.	7	90	id. de Olite.	8		98	75
"	El mismo.	id.	19	75	id. de id.	8		246	88
342	Pedro Galo Elorz.	Peralta.	15	50	id. de Peralta.	8		195	75
"	El mismo.	id.	79	48	id. de id.	6 y 1 2		1222	77
343	Tomasa Moreno.	id.	2	10	id. de id.	8		26	25
344	Severino Cermi.	Los-arcos.	349	"	id. de Los-arcos.	4 y 80		7270	85
"	El mismo.	id.	62	"	Cátedra de latinidad de idem.	4 y 80		1291	66
345	Manuel Baztan.	id.	35	"	id. de id.	8		412	50
346	Galo Arriaga.	Peralta.	10	35	Hospital de Peralta.	8		129	37
"	El mismo.	id.	31	5	id. de id.	8		388	12
"	El mismo.	id.	25	50	id. de id.	8		318	75
347	Carmen Preciado.	id.	51	70	id. de id.	8		646	25
"	La misma.	id.	100	"	id. de id.	6 y 1 2		1538	46
348	Roque Quintana.	id.	496	75	id. de id.	6 y 1 2		7642	50
349	Juan Peralta.	Villafranca.	24	"	id. de Villafranca	8		300	
350	Felicia Navarro.	id.	15	48	id. de id.	8		195	50
351	Manuela Azcoiti.	Peralta.	62	12	id. de Peralta.	6 y 1 2		955	69
352	La misma.	id.	139	9	id. de id.	6 y 1 2		2139	84
353	La misma.	id.	50	25	id. de id.	8		628	42
355	Galo Barasoain.	Villafranca.	64	"	id. de Villafranca	6 y 1 2		984	61
357	Martin Mauleon.	Arroniz.	578	95	Obra pia de doncellas de Arroniz.	6 y 1 2		5850	
358	Juan Ortigosa.	Los-arcos.	49	50	Hospital de Los-arcos	8		618	75
359	Bernardo Blasco.	id.	12	97	id. de id.	8		162	12
360	El mismo.	id.	55	"	id. de id.	8		412	50
361	Ramona Eslava.	Ablitas.	180	29	Pio Legado de Egua- ras en Tudela.	6 y 1 2		2775	69
"	La misma.	id.	62	12	Id. al de Miguel Aza- gra.	6 y 1 2		955	69
364	Felipe Vitas.	Villafranca.	64	"	Hospital de Villaf.	6 y 1 2		984	61
365	Cirilo Martinez.	Los-arcos.	66	"	Cátedra de latinidad de Los-arcos.	4 y 80		1375	
366	Dionisio Mangado.	Olite.	62	9	Hospital de Olite.	6 y 1 2		955	23
367	Rafael Navascuesy cons.	id.	20	42	id. de id.	8		255	25
"	Los mismos.	id.	62	9	id. de id.	6 y 1 2		955	23
"	Los mismos.	id.	2	30	id. de id.	8		28	75
368	Roman Ibero.	Cáseda.	64	"	id. de Cáseda.	6 y 1 2		984	61

Núm. de los espe- diente	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Héditos en metálico.		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacn		Importe de la capitalizacn	
			Rs. vn.	céts.		Rs. vn.	Rs.	Cs.	
369	Lucas Alfaro.	Marcilla.	30	»	id. de Marcilla.	8	375		
370	Anselmo Esparza	Peralta.	82	85	id. de Peralta.	6 y 1/2	1274	31	
371	Bautista Olangua.	Marcilla.	84	»	id. de Marcilla.	8	675		
372	Francisco Echegoyen.	Peralta.	22	37	id. de Peralta.	8	279	62	
373	Florencio Pascual.	Guirguillano	124	24	id. de Mendigorria.	6 y 1/2	1911	38	
374	Juan Miguel Echeverria	Yanci.	273	»	Fundacion de Aizati para dotar Doncellas.	6 y 1/2	4200		
375	{ Maria Cruz Martinez de la Torre. }	Viana.	23	54	Id. de Lamadrid pa- ra Beneficencia.	8	294	25	
376	Juana Diez	Falees.	285	60	Hospital de Falces.	6 y 1/2	4393	84	
377	Claro Ezpeleta.	Tafalla.	198	95	id. de Tafalla.	4 y 80	4144	79	
378	Matias S. Juan.	id.	372	65	id. de id.	4 y 80	7763	54	
	El mismo.	Id.	86	»	id. de id.	4 y 80	1666	66	
	El mismo.	id.	18	52	id. de id.	8	231	50	
379	Matias Irigaray.	P. amplona.	25	80	id. de Peralta.	8	322	50	
380	Benigno Inigo.	Lodosa.	7	86	id. de Lodosa.	8	98	25	
381	Lucas Nuñez.	id.	23	5	id. de id.	8	288	12	
382	J. Antonio Asurmendi.	id.	46	38	id. de id.	8	207	23	
383	Juan Bergara.	id.	15	18	id. de id.	8	189	73	
384	Felipe Martinez.	Id.	37	70	id. de id.	8	471	23	
385	Eustaquio Labairu.	Olite.	24	48	id. de Olite.	8	306		
386	{ La Exma, Diputacion provincial de Na- varra, }	Pamplona.	480	»	Asociacion de cárce- les de Pamplona.	6 y 1/2	7384	61	
387	Angel Santesteban.	Piedramiller	48	»	Obra pia de Zúñiga.	8	600		
388	Norverto Goyzueta.	Peralta.	198	70	Hospital de Peralta.	6 y 1/2	3056	92	
389	Ramona Garcia.	id.	400	»	id. de id.	6 y 1/2	1538	46	
390	Juan Galar.	Cáseda.	76	»	id. de Cáseda.	4 y 80	1583	33	
391	Juan de Dios Moso.	Pamplona.	9	9	id. de Olite.	8	113	62	
	El mismo.	id.	65	50	id. de id.	6 y 1/2	1007	69	
392	Javier Arevalo.	Villafranca.	41	42	id. de Villafranca	8	517	75	
393	Antonio Machicota.	Aranaz.	307	6	Maestria de ninos de Aranaz.	6 y 1/2	3184	30	
394	Carmen Irisarri.	id.	200	»	id. de id.	6 y 1/2	3076	92	
395	Viuda de José Diaz.	Peralta.	119	22	Hospital de Peralta.	6 y 1/2	1834	15	

Pamplona 4 de Abril de 1862.
El Comisionado pral.
Juan Monreal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumpli-

miento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el dia 5 de Mayo de 1862

de doce á una de la tarde en las salas consisto-
riales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia
y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

Bienes de corporaciones civiles.

FINCAS RÚSTICAS.

Instrucción pública.

MENOR CUANTIA.

Inventario núm. 81.—Espediente núm. 14.
Una pieza procedente del Colegio de Castelruiz
de la Ciudad de Tudela situada en el término
de Mosquera, sitio denominado fijo el Fraile,
lindante á las del Capítulo de la Magdalena,
herederos de D. Bruno Moreno, senda vecinal
y cabildo catedral, con algunas plantas insigni-
ficantes de árboles frutales, y solo hay entre
ellas cuatro regulares, su cabida tres robadas
equivalentes á 26 áreas y 95 centeáreas. Los
péritos la han tasado en 140 rs. de renta anual
y en 2240 rs. para venta: La lleva en arriendo
Blasa Rivas por 210 rs., al plazo de 15 de
Agosto: La Administracion de propiedades y
Derechos del Estado ha capitalizado la que
produce en 4725 rs. los cuales servirán de
tipo en la subasta.

Inventario núms. 84 y 85.—Espediente núm.
15.—Dos balsas de la misma procedencia y en
dicha jurisdiccion, la una situada en la 1.ª
fila del término de Cardeta, parte de la pieza
que lleva Angel Aroder, lindante á las del
Masqués de S. Nicolás y pieza del Colegio, su
cabida una robada y 9 almutadas equivalentes
á 14 áreas y 4 centeáreas. Los péritos la han tasa-
do en 60 rs. de renta anual y en 960 rs. para
venta.—Otra en bieras, lindante á la Madre
del campo, Conde de Parsen y herederos de
Echagüe, su cabida dos robadas y 11 almutadas
equivalentes á 14 áreas y 15 centeáreas, tasada
en 30 rs. de renta y 480 rs. para venta.—Las
dos fincas componen la cabida de 4 robadas
y 4 almutadas, sus tasaciones importan 90 rs.
de renta y 1440 rs. para venta: Lleva en ar-
riendo la 1.ª la junta del regadio, para depositar
las aguas del manantío y paga 3 robos de trigo
al año, ó sea una fanega, 6 celems. y tres curts.
equivalentes á 8 decálitros, 4 litros, 3 decilitros
y 9 centilitros, que al precio regulador de 19
rs. 35 cents. importan 58 rs. 5 cents. La
Administracion de Propiedades los ha capita-
lizado en 1306 rs. 13 cents. La 2.ª la lleva en

arriendo Juan Aguado por 12 almuds. de trigo
al plazo de 15 de Agosto que son 4 celemines
y 3 cuartillos equivalentes á 2 decálitros, 1 litro
y 1 decilitro que graduados al precio regulador
de 19 rs. 35 [centimos robo, precio del decenio,
importan 14 rs. y 49 cents. y su capitalizacion
asciende á 326 rs. y 3 cents. que unidas ambas,
suman 1632 rs. y 16 cents. los cuales servirán
de tipo en la subasta.

Inventario núms. 86 al 92.—Espediente n.º
16.—Siete piezas de tierra situadas en juris-
diccion de la ciudad de Tudela, procedentes del
Colegio de Castelruiz ó instituto de 2.ª ense-
ñanza de la misma á saber: Una en el térmi-
no de la Torrecilla, lindante á otras del Conde
de la Cimera, camino de Murchante y rio cor-
mal, su cabida 10 robadas y 8 almutadas equi-
valentes á 93 áreas y 83 y media centeáreas.
Los péritos la han tasado en 262 rs. de renta
anual y en 4200 rs. para venta.—Otra en el
Paliar, lindante á las del Marqués de Magallon,
D. Baltasar Cuesta, Marqués de Iturbietta y rio
vecinal, su cabida 7 robadas y 7 almutadas,
equivalentes á 88 áreas, 23 centeáreas y 20
decímetros cuadrados, tasada en 187 rs. de
renta y en 3000 rs. para venta.—Otra en la
Torrecilla, lindante á las del Conde de la Cimera,
D.ª Luisa Oraá, camino de Murchante y here-
deros de Beráiz, su cabida 4 robadas 14 alms.
equivalentes á 72 áreas y 95 centeáreas, tasada
en 125 rs. de renta y 2000 rs. para venta.—
Otra en el tablar del medio, lindante á las de
José Milagros, Conde de Parsen, D. Francisco
Carcar y rio de la estancia, de 4 robadas y 7 alms.
equivalentes á 76 áreas, 4 y cuarto centeáreas,
tasada en 45 rs. de renta y en 720 rs. para
venta.—Otra en el tablar alto, lindante á las
de José Milagro, Marqués de Magallon, rio del
término, y á otra del tablado del medio, de 2
robadas, 2 almutadas, equivalentes á 19 áreas
y 9 centeáreas, tasada en 10 rs. de renta y
en 160 rs. para venta.—Otra en el mismo
término, linda al rio, D.ª Maria Eslava y Fran-
cisca García, de 4 robadas 5 almutadas, equi-
valentes á 78 áreas y 75 centeáreas, tasada
en 20 rs. de renta y 320 rs. para venta.—
Otra en rio Colmal, lindante á las de D. José
Ororbía, herederos de Beráiz, rio del término
y Marqués de Iturbietta, su cabida 2 robadas,
equivalentes á 17 áreas y 97 centeáreas, ta-
sada en 20 rs. de renta y 320 para venta.

Las siete fincas anteriores tienen la cabida de
35 robadas y 9 almutadas, las tasaciones de
renta anual ascienden á la cantidad de 679 rs.
y para venta á 10720 rs.: Las lleva en un

arriendo Manuel Umbon por 632 rs. al plazo 15 de Agosto, y la Administracion de Propiedades y derechos del Estado ha capitalizado la que producen, en 14220 rs. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núms. 93 al 95.—Espediente n.º 17.—Tres fincas situadas en jurisdiccion de Tudela procedentes del Colegio de Castelruiz ó instituto de 2.ª enseñanza de la misma, y son, una pieza en el campo Traslapunte, Soto el rey, término la Arquilla, lindante á otras de los herederos de D. Marco Artajo, D. José Zapata, al rio del término y escorredero, con 4 olivos, su cabida 7 robadas equivalentes á 62 áreas, 89 centeáreas y 20 decímetros cuadrados tasada en 105 rs. de renta y 1680 rs. para venta.—Otra en Galochet la Marcelina, con 9 olivos, lindante á otra de los herederos de D. Vicente Rojas, á riego vecinal, Marqués de Montesa y Pedro Milagro, de 5 robadas y 11 almutadas, equivalentes á 51 áreas, 10 centeáreas y 18 decímetros cuadrados, tasada en 172 rs. de renta y en 2770 rs. para venta.—Otra en rio los huertos, denominada la Parra, con 4 olivos, lindaute á camino de los Pilares, rio Malpuenzo, á olivar de D. Martin Borgas y viuda de D. Antonio Goicochea, su cabida 8 robadas y 1 almutada, equivalentes á 72 áreas y 43 centeáreas, tasada en 160 rs. de renta y en 2560 rs. para venta.

Las tres fincas anteriores componen la cabida de 20 robadas 12 almutadas, los péritos las han tasado en 437 rs. de renta anual y en 7010 rs. para venta, las lleva en un arriendo Florencio Milagro y paga 441 rs. de renta, al plazo 15 de Agosto: La Administracion de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia ha capitalizado a que producen, en 9922 rs, 50 cénts. que servirán de tipo en la subasta.

Inventario núms. 54 al 65.—Espediente n.º 19.—Doce fincas rústicas procedentes del colegio de Castelruiz ó instituto de 2.ª enseñanza de Tudela, á saber: una pieza de 11 robadas y 7 almutadas equivalentes á una hectárea, 2 áreas y 77 centeáreas, situada en el rio de

la estanca denominada la espuela, lindante á Camino viejo de Murchante, á otra de D. Cristobal Lopez, á batidero del campo de Belilla y rio vecinal, tasada en 230 rs. de renta y en 3680 rs. para venta.—Otra de 5 robadas equivalentes á 44 áreas y 92 centeáreas, en rio Santa Quiteria, denominado el cascojo, lindante á las de D. Babil Iturbide, Marques de Montesa y camino vecinal, tasada en 100 rs. de renta y en 1600 rs. para venta.—Otra de 15 almutadas equivalentes á 8 áreas y 43 centeáreas en dicho rio, denominado el conegero, lindante á las de Manuel Arano, Julian Arellano y á caminos de Milagro y vecinal, tasada en 7 rs. de renta y en 140 rs. para venta.—Otra de una robada y 7 almutadas equivalentes á 11 áreas, 23 centeáreas y 12 decímetros cuadrados, en Grisera, en estado de hera, lindante á las de los herederos de Marco Artajo, camino vecinal y á pieza de St.ª Maria, tasada en 24 rs. de renta y en 400 rs. para venta.—Otra de tres robadas y 4 almutadas equivalentes á 29 áreas y 17 centeáreas, en el término de la Estanca, lindante á las del Marqués de Magallon por dos lados, D. Pedro Pujadas y rio del término, tasada en 65 rs. de renta y en 1040 rs. para venta.—Otra de una robada y 11 almutadas equivalentes á 15 áreas, 16 y media centeáreas, término de Torrecilla, lindante á otras de D.ª Luisa Oraá por dos lados, cascagera del camino de Murchante y á otra de D. Cristobal Lopez, tasada en 25 rs. de renta y 420 rs. para venta.—Otra de 3 robadas equivalentes á 26 áreas y 95 centeareas, en el rio Cormal, lindante á las del marques de Magallon, D. Fermin Labastida, D. Felipe Gaitan y Miguel Ororbia, tasada en 30 rs. de renta y 480 rs. para venta.—Otra de 3 robadas equivalentes á 26 áreas y 95 centeareas en Tablar alto, lindante á las de los herederos de Castejon, Tomás Arellano, Francisco Arbiol y rio vecinal, tasada en 15 rs. de renta y 240 rs. para venta.—Otra de una robada y siete almutadas, equivalentes á 12 áreas, 7 centeareas y 85 decímetros cuadrados en el término de Narangel, lindante á las de D. Babil Iturbide por dos lados, y á las de D. Felipe Gaitan, tasada en 30 rs. de renta y en 480 rs. para venta.—Otra de dos robadas 7 almutadas, equivalentes á 21 áreas, 6 centeáreas y 25 decímetros cuadrados, en dicho término lindante al Rio cailes, á las de D. Cristobal Lopez, José Francés y D. Fernando Morales, tasada en 50 rs. de renta y en 800 rs. para venta.—Otra de 5 robadas equivalentes á 44 áreas y 92 centeáreas, en dicho termino, lindante á las del

Marques de Magallon, Rio cailes, José Francés y rio vecinal, tasada en 100 rs. de renta y 1600 rs. para venta.—Otra de tres robadas equivalentes á 26 áreas y 95 centeareas, en Mirafiel, lindante á las de Pedro Milagro por dos lados, Cormel Milagro y rio Narangel tasada en 75 rs. de renta y en 1200 rs. para venta.

Las doce fincas anteriores tienen la cabida de 45 robadas y 7 almutadas, su valor en renta, segun declaracion de los peritos, asciende á la cantidad de 742 rs. y para venta 12080 rs.: Las lleva en un arriendo Pedro Milagro, y paga 700 rs. al plazo 15 de Agosto, y la Administracion de Propiedades y derechos del Estado ha capitalizado la que producen en 15750 rs. los mismos que servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 75.—Espediente núm. 21.—Una pieza de tierra blanca situada en el término de Lodares de la referida Ciudad de Tudela y de la misma procedencia de Castelruiz, de 9 robadas 10 almutadas, de cabida, equivalentes á 86 áreas y 59 centeareas, linda á piezas del campo, otra del Estado, rio Lodares, camino Vecinal, Leonardo Ibañez y viuda de Juan Jimenez, Los peritos la han tasado en 100 rs. de renta anual y en 1800 rs. para venta: La lleva en arriendo Vicente Martinez por 116 rs. al plazo 15 de Agosto y la Administracion de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia ha capitalizado la que produce, en 2610 rs. los mismos que servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 42.—Espediente núm. 22.—Una pieza situada en el término de Lodares, jurisdiccion de Tudela, procedente del Colegio de Castelruiz, lindante á otras de los herederos de D. Nicolás Mediano, D. Joaquin Arguedas, rio Lodares y camino vecinal, tiene 4 higueras, y su cabida es 4 robadas y 3 almutadas, equivalentes á 37 áreas y 63 centeareas: Los peritos la han tasado en 120 rs. de renta anual y en 1920 rs. para venta: la lleva en arriendo Javier Lasta por 84 rs. al plazo 15 de Agosto y la Administracion de

Propiedades la ha capitalizado en 1890 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Inventario núm. 98.—Espediente núm. 25.—Una pieza situada en jurisdiccion de la Ciudad de Tudela, termino de Mosquera, denominado Tamarigal, procedente del Colegio de Castelruiz, linda al rio Ebro, á las de D. Babil Iturbide y camino vecinal, tiene 8 ingertos muy buenos, 4 Nogales jóvenes, y mucha parte de árboles arbustos insignificantes, su cabida es 6 robadas y 8 almutadas equivalentes á 58 áreas y 30 centeareas: Los peritos han tasado todo en 325 reales de renta anual, y en 5200 rs. para venta. La lleva en arriendo Pedro Laporta, por 420 rs., al plazo 1.º de Noviembre de cada año, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia ha capitalizado la que produce en 9450 rs. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 44.—Espediente núm. 26.—Una pieza situada en jurisdiccion de la Ciudad de Tudela término titulado de Arquetas procedente del Colegio de Castelruiz lindante á las de los herederos de D. Nicolás Mediano, D. Pedro Pujadas y D. Fermin Labastida, tiene derecho de 4 cuartas y media de agua al mes segun consta en el libro del regadio arreglado por su junta, y cada cuarto se compone de 4 cuartas que hacen un cuarto de dia, su cabida es 5 robadas 11 almutadas equivalentes á 51 áreas y 10 centeareas. Los peritos la han tasado en 455 rs. de renta anual y en 7280 rs. para venta: La lleva en arriendo Francisco Capitan y paga 440 rs. al plazo 15 de Agosto: la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la Provincia la ha capitalizado en 9900 rs. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 78.—Espediente núm. 27.—Una pieza situada en el término llamado Arquetas jurisdiccion de la ciudad de Tudela, procedente del colegio de Castelruiz, lindante á las

del marques de san Nicolás, camino vecinal y á la de Santiago Argos por dos lados, no tiene derecho á la agua del regadio, segun consta del libro de la Junta. Su cabida es de 4 robadas y una almutada equivalentes á 26 áreas y 20 centeareas. Los peritos la han tasado en 360 rs. de renta anual, y en 5620 rs. para venta; la lleva en arriendo D. José Gil y Villafranca, por 462 rs. al plazo 15 de Agosto de cada año, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la provincia, la ha capitalizado en 10395 rs. los que servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 99. Expediente núm. 30. = Una pieza en el término de Arquetas, jurisdiccion de la ciudad de Tudela, procedente del colegio de Castelruiz de la misma, linda á otras de dicho Colegio, rio de Arquetas y rio principal de Mosquera, no tiene derecho á la agua del regadio, segun consta del libro de la Junta, pero puede hacer uso de las sobrantes todo el año su cabida es 2 robadas y 11 almutadas, equivalentes á 24 áreas, 12 centeareas, 88 decímetros y 20 centímetros cuadrados: ha sido tasada por los peritos en 200 rs. de renta anual y en 3280 rs. para venta. La lleva en arriendo Pedro Munnilla por 248 rs., al plazo 1.º de Noviembre de cada año, y la tiene subarrendada á Antonio Gomez. La Administracion de Propiedades y derechos del Estado de esta Provincia, ha capitalizado la que produce en 5580 rs. los mismos que servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 97. — Expediente núm 32. = Una pieza situada en el término denominado de Arquetas, jurisdiccion de la ciudad de Tudela, procedente del colegio de Castelruiz, de la misma, linda á camino vecinal, rio por medio, y por tres lados á las del marques de san Nicolás no tiene derecho de agua segun consta por el libro de la Junta del regadio, pero tiene derecho todo el año á la agua sobrante, su cabida es 8 robadas, equivalentes á 71 áreas y 87 y media centeareas. Los peritos la han tasado en 560 rs. de renta anual y en 7280 rs. para venta. La llevan en arriendo Fransisco Lasala y Manuel Escos, por 640 reales, al plazo 1.º de Noviembre de cada año: La Administracion

de propiedades y derechos del Estado de esta provincia ha capitalizado la que produce, en 14400 reales, los mismos servirán de tipo en la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán

otros remates en el juzgado de Tudela.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 4 de Abril de 1862.

El comisionado principal,

Juan Monreal.

D. José Nevot y Aparici, Administrador principal de Propiedades y derechos del Estado de esta Provincia.

Hago saber: que el dia 13 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá efecto en las salas consistoriales de la villa de Torres, la venta en pública subasta de cinco maderas de chopo que se hallan depositadas por el Sr. Alcalde

de dicha villa; bajo el tipo como menor Admisible de 140 rs. vn., y con sujecion al siguiente pliego de condiciones.

1.ª La subasta de las referidas maderas se verificará en las salas consistoriales de dicha villa, ante su Alcalde, Procurador síndico, y escribano ó secretario de la misma, quedando pendiente dicha subasta hasta que recaiga la aprobación de la dirección general del ramo.

2.ª No se admitirá postura menor que la cantidad señalada como tipo de la subasta.

3.ª Quedará por cuenta del rematante el pago del alquiler que ocupen las maderas, desde que sea hecha su adjudicación por el Alcalde de la espresada villa, lo que no tendrá efecto hasta que haya satisfecho á dicha autoridad el importe de ellas, en un solo plazo y moneda corriente.

4.ª En el caso de que el rematante no cumpla la obligación del pago, en los términos contratados, quedará sugeto á la acción, que contra el intente la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar.

5.ª No se admitirán posturas, á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

6.ª Será además de cuenta del rematante el pago de derechos á los Escribanos, fiel de fechos, pregonero y el de la escritura y Boletines oficiales que van por cabeza del expediente y las dietas de peritos que han justipreciado las referidas maderas.

Pamplona 3 de Abril de 1862.

José Nevot y Aparici.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolás 17.